

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 29/2015

En las oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero, a las quince horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil quince.

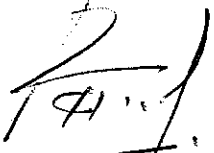
El Superintendente del Sistema Financiero, en uso de las facultades que le concede la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, y considerando:

- I. Que el artículo 10 de la Ley del Mercado de Valores establece que se podrá hacer oferta pública de valores emitidos por los Estados y por las instituciones encargadas del manejo de la política monetaria de los países extranjeros no centroamericanos, así como los emitidos por sociedades, corporaciones o todo tipo de personas jurídicas, públicas o privadas, de cualquier país extranjero, si estos provienen de un país en el cual funciona un mercado de valores organizado con similares o superiores requisitos de supervisión con respecto a los de El Salvador, de acuerdo al procedimiento de homologación determinado en las Normas para la Negociación de Valores Extranjeros.
- II. Que en relación con la evaluación del mercado de valores de la República de China (Taiwán), la Dirección de Estudios y Metodología y la Dirección de Asuntos Jurídicos, concluyen que el marco regulatorio de dicho mercado y las facultades otorgadas al supervisor, permiten otorgarle la condición de mercado con similares o superiores requisitos de supervisión a los del mercado de valores salvadoreño.

RESUELVE:

1. Reconocer al mercado de valores de la República de China (Taiwán), como uno que tiene similares o superiores requisitos de supervisión con respecto al mercado de valores de El Salvador.
2. Permitir que los valores provenientes del mercado de valores de la República de China (Taiwán), que hayan sido autorizados y registrados por la Comisión de Supervisión Financiera, a través de su oficina de Valores y Futuros y listados en mercados de valores organizados, puedan ser registrados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

COMUNÍQUESE:


José Ricardo Perdomo Aguilar
Superintendente del Sistema Financiero



c.c.: Despacho
Superintendente Adjunta de Valores
Superintendente Adjunto de Pensiones